

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

**RESOLUCIÓN NÚMERO 295
SERIE DE 2005-2006**

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

**PARA ENMENDAR LA RESOLUCION NÚMERO 105, SERIE 2004-2005
CON EL PROPÓSITO DE CORREGIR LA CABIDA DE DOS PREDIOS
LOCALIZADOS EN LA CALLE AURORA NÚM. 3825 Y 3835 DE PONCE
A ADQUIRIRSE POR EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE.**

<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: Por virtud de la Resolución Núm. 105, Serie de 2004-2005, enmendada por virtud de la Resolución Núm. 203, Serie 2004-2005, esta Legislatura Municipal autorizó al Alcalde o a su representante autorizado, a adquirir mediante compra o expropiación forzosa, ocho propiedades ubicadas en las calles Aurora, Chile y Comercio del Sector Bélgica de Ponce para continuar con el proyecto de rehabilitación en sitio del referido sector;

POR CUANTO: El Municipio se ha percatado que se cometió un error al expresar la cabida de los predios localizados en la calle Aurora Núm. 3825 y 3835 del Sector Bélgica de Ponce;

POR CUANTO: El ejecutivo municipal solicita se enmiende la Resolución Núm. 105, Serie de 2004-2005, a los fines de corregir las cabidas de los referidos predios;

POR CUANTO: La cabida correcta del predio localizado en la calle Aurora Núm. 3825 del Sector Bélgica de Ponce es de 150.9741 mc., según surge del Plano de Adquisición preparado por el Agrimensor Jorge Soto Colón, Licencia Núm. 9342. En el Registro de la Propiedad, Sección I, su cabida es de 147.85 metros cuadrados y aparece inscrita al folio 231 del tomo 1669, finca Núm. 15,579 a nombre de Justo Antonio Sálamo Campos y Rosaura Sálamo Campos;

POR CUANTO: La cabida correcta del predio localizado en la calle Aurora Núm. 3835 del Sector Bélgica de Ponce es de 77.472 mc., según surge del Registro de la Propiedad, Sección I de Ponce; inscrita al folio 79 del tomo 2010, finca Núm. 8540 a nombre de Billy Pérez y Miriam Mercado González;

POR CUANTO: A tenor con el Artículo 5.005 de la Ley de Municipios Autónomos, corresponde a la Legislatura Municipal aprobar aquellas resoluciones u ordenanzas relacionadas con asuntos y materias de la competencia municipal.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE
PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Enmendar la Resolución Núm. 105, Serie de 2004-2005, enmendada por virtud de la Resolución Núm. 203, Serie 2004-2005, a los fines de corregir la cabida del predio localizado en la calle Aurora Núm. 3825 del Sector Bélgica de Ponce para que refleje que

la cabida correcta es de 150.9741 metros cuadrados, según surge del Plano de Adquisición preparado por el Agrimensor Jorge Soto Colón, Licencia Núm. 9342. En el Registro de la Propiedad, Sección I, su cabida es de 147.85 metros cuadrados y aparece inscrita al folio 231 del tomo 1669, finca Núm. 15,579 a nombre de Justo Antonio Sálamo Campos y Rosaura Sálamo Campos.

SECCIÓN SEGUNDA: Enmendar la Resolución Núm. 105, Serie de 2004-2005, enmendada por virtud de la Resolución Núm. 203, Serie 2004-2005, a los fines de corregir la cabida del predio localizado en la calle Aurora Núm. 3835 del Sector Bélgica de Ponce para que refleje que la cabida correcta es de 77.472 mc., según surge del Registro de la Propiedad, Sección I de Ponce; inscrita al folio 79 del tomo 2010, finca Núm. 8540 a nombre de Billy Pérez y Miriam Mercado González.

SECCIÓN TERCERA: Las restantes disposiciones de la Resolución Núm. 105, Serie de 2004-2005, enmendada por virtud de la Resolución Núm. 203, Serie 2004-2005, quedan inalteradas.

SECCIÓN CUARTA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

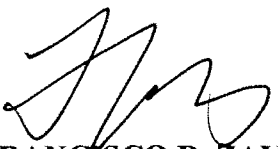
SECCIÓN QUINTA: Copia certificada de esta Resolución será enviada al Departamento de Desarrollo Comunal, Oficina de Propiedad Inmueble, Oficina de Seguros y Oficina de Servicios Legales del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2006.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2006.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por PCL

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 295, Serie de 2005-2006**, Proyecto de Administración Resolución, “ **PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 105, SERIE 2004-2005 CON EL PROPÓSITO DE CORREGIR LA CABIDA DE DOS PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CALLE AURORA NÚM 3825 Y 3835 DE PONCE A ADQUIRIRSE POR EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE**”, fue aprobada en la **Sesión Ordinaria del día lunes, 12 de junio de 2006** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A Castaing Torres	Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Nilda González González	Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Roberto González Rosa	Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Mayra D. López Alvarez	Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. María C. Martínez Torres	Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Analiz Morales Santiago	Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

Ausentes Excusados:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día **lunes, 12 de junio de 2006**, debidamente certificada al Alcalde el día **martes, 13 de junio de 2006**, y éste la firmó el día **martes, 13 de junio de 2006**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **miércoles, 14 de junio de 2006**.


OLGA CORTÉS ALVARADO

SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
